**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA - ORGANIZACIONAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO**

**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*" del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano presenta el análisis del sector que servirá de soporte para adelantar el Proceso de Mínima Cuantía realizado en la etapa de planeación y estructuración del presente proceso cuyo objeto es *"Adquisición de togas y malletes para super".*

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

## 1. PERSPECTIVA TÉCNICA

El presente estudio del sector contempla la realización de un análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de Mínima Cuantía.

La toga y malletes representa un signo externo que denota la investidura del Poder Judicial. Así mismo, representa valores como responsabilidad, honestidad, lealtad, integridad, honor y rectitud, que son propios de quienes tenemos la loable tarea de impartir justicia.

El Consejo Superior de la Judicatura a través del ACUERDO No. 2680 DE 2004 - "Por medio del cual se reglamenta el uso de la Toga. Establece en su ARTÍCULO PRIMERO. - Para las audiencias penales que se constituyan de conformidad con la Ley 906 del 2004, adóptese el uso obligatorio de toga por parte de los Jueces y Magistrados de la República, durante todo el tiempo que dure la audiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suministrará a los Jueces y Magistrados una vez al año, una toga de color negro, y uniforme para todo el país, teniendo en cuenta la calidad del material para satisfacer las distintas regiones del país. PARÁGRAFO. Solamente se proveerá de togas a los jueces que hagan parte del sistema oral efectivamente

implementado, de conformidad con la Ley 906 del 2004 y la primera dotación se proveerá en el mes de enero del año 2005.

ARTÍCULO TERCERO. - De igual modo, la Dirección Ejecutiva proveerá a cada Salón de Audiencias de un martillo de estilo como instrumento para que el Juez llame al orden en la Sala.

ARTÍCULO CUARTO El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura."... Posteriormente mediante Acuerdo No. PSAA08-4718 DÉ 2008 "*Por el cual se reglamenta la actividad de los despachos pilotos para la promoción y efectividad de la Oralidad en los procesos de Familia, Civil y Agrario*", algunos despachos entraron a la oralidad, luego con el Código de Procedimiento y Administrativo y Contencioso Administrativo y el Código General del Proceso se extendió a la totalidad de las jurisdicciones en el territorio nacional.

Las especificaciones técnicas del elemento a suministrar están definidas en el estudio previo, por lo que deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad. Para el presente proceso se identificó algunos aspectos relevantes manifestados por: Textiles Cadena Productiva, informe expuesto por la Dirección Nacional de Planeación, en su argumento de las generalidades de la cadena productiva, donde se afirma que en sus procesos intermedios de la cadena son la fabricación de hilos (hilatura), el tejido (plano y de punto) y el teñido y acabado de telas. La diferencia entre tejido plano y de punto es relevante porque, como etapa previa a la elaboración de prendas de vestir, uno y otro tipo de tejido implica un paso adicional en la cadena del valor. Del tejido plano se elaboran telas que han de ser moldeadas y cortadas para, mediante la costura, confeccionar las prendas de vestir.

La industria nacional de textiles y confecciones dispone de alto potencial de crecimiento. Se beneficia de sistemas especiales de exportación e importación y de incentivos aún vigentes como las zonas francas, el Plan Vallejo y el régimen de comercializadoras internacionales, entre otros. En términos relativos, las importaciones de confecciones son pequeñas en relación con las compras externas de los primeros eslabones de la cadena –hilados y tejidos–. No obstante, es destacable la presencia comercial de China en las importaciones de aquel rubro final –prendas de vestir y confecciones–. También es sobresaliente que los otros orígenes, en casi la totalidad de los eslabones que conforman la cadena, aportan más de la mitad de la oferta de bienes importados, reflejando así la gran diversidad de orígenes que atienden el mercado doméstico colombiano.

Recientemente en Colombia, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha priorizado una serie de sectores de la economía Nacional a los que ha

denominado de "clase mundial", con los que se busca posicionar la economía colombiana en los mercados internacionales, en donde encontramos el sector textil y de la confección. A raíz de la alta tecnificación del Sector de la confección, se evidencia el uso de programas digitales para el diseño, corte y costura, además en el País los insumos para este sector, en cuando a telas de alta calidad, igualmente se encuentran disponibles y adicionalmente la mano de obra para la manufactura nacional se encuentra capacitada y con muy buena experiencia; encontramos las condiciones óptimas para realizar el proceso de contratación en el país. (Fuente: página www.dian.gov.co y fuerza aérea colombiana).

El sector de productos de togas y malletes para este caso está constituido por los agentes distribuidores mayoristas y minoristas. En nuestro país, son los distribuidores minoristas con quien la Entidad tiene el vínculo directo para el suministro de estos elementos con el fin de ser usados por los funcionarios de la Rama Judicial de la Seccional, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para el normal funcionamiento de las actividades judiciales en general, a precios justos y equilibrados acordes a la regulación precios del mercado.

## 2. PERSPECTIVA AMBIENTAL

El sector textil y de la confección los cuales están encargados de realizar las togas y malletes están compuestos por los proveedores, quienes se encargan de dotar el mercado con los insumos primarios de industria, por las empresas textileras, que desarrollan procesos de hilatura y tejeduría, preparación y transformación del hilo y llevando a cabo actividades de tejido, acabado, estampado y teñido sobre las telas y por las empresas de confección que se encargan de la elaboración del producto final, que posteriormente es comercializado mediante diferentes canales hacia el consumidor final.

La industria textil y de confección también realiza tintorería y acabados, que son los procedimientos de teñir y mejorar las características de hilos y telas mediante procesos físicos y químicos. El grado de desarrollo de la cadena de suministros, le permite al sector ofrecer de manera conjunta varios procesos: hilado, tejidos, diseño, cortado, confección, lavado, bordado, tintura y estampado.

En promedio una compañía textil genera 51.993 al año de agua residual, teniendo en cuenta que son industrias que llevan a cabo procesos de lavado, teñido, blanqueo, entre otros, donde deben usar gran cantidad de agua.

Otro aspecto importante son las emisiones de gases efecto invernadero; en este sector las emisiones atmosféricas se generan principalmente por los procesos de combustión, la descomposición de residuos y vertimientos. A pesar de que las empresas del sector emiten partículas contaminantes generadas por el uso de engomadoras, chamuscadoras, vaporizadores, termofijadoras, secadoras, estampadoras, entre otras; no implementan medidas de control debido a los altos costos que estas implican. De acuerdo con las estadísticas de la ANDI, durante el año 2012 el 58% de las 8.5% cuentan con sistema de tratamiento 8.5% entre el AR a un gestor de residuos 25% no tiene tratamiento o gestión de aguas residuales 25% no genera aguas residuales 33% cuenta con trampa de grasas y sólidos 34 industrias textiles no contaban con un sistema de control de emisiones, el 33% tenía instalados filtros y el 9% restante contaba con algún otro sistema.

Es necesario destacar que el recurso energético es de vital importancia para el desarrollo de las actividades en la mayoría de las industrias, especialmente en la industria textil, donde cuentan con un gran número de elementos y maquinaria eléctrica. Debido a esto, los consumos de energía son considerables y anualmente las cifras se encuentran alrededor de 180.893 kWh en promedio, por lo que el 75% de las industrias textiles censadas en el año 2012 miden sus consumos de energía, y el 42% han planteado programas para el uso eficiente de energía en las áreas administrativas y operativas.

Tanto en el marco de Colombiatex de las Américas, como en el día a día, los procesos sostenibles son una prioridad para los sectores textiles, confeccionistas y demás que componen la rama de la moda.[1] "*La industria de la moda tiene un pendiente con la sostenibilidad esta es una de las industrias más contaminantes, es responsable de gran parte de las emisiones de carbono del mundo*".

La industria es gran consumidor de agua para los procesos, pues, por ejemplo, fabricar un jean gasta aproximadamente 7.500 litros de agua, que es lo que se consumiría una persona en 7 años de vida. "*Entonces ahí hay un gran pendiente y lo que quiere Colombiatex de las Américas es precisamente visibilizar que la industria ya está dando un cambio en ese sentido y hay grandes innovaciones allí*", concluyó el presidente de Inexmoda.

Hoy en día, tenemos prendas de vestir de una calidad muy baja, con un tiempo de uso muy corto. Esto genera una cantidad grande de residuos e impactos ambientales debido a que la producción de estas prendas requiere mucha agua, generan emisiones que afecta la calidad del aire, vertimientos, residuos

[1] Valora Analitik. Inexmoda ve con optimismo el consumo de colombianos. Valora Analitik. Published January 26, 2023. Accessed February 28, 2023. https://www.valoraanalitik.com/2023/01/26/inexmoda-ve-con-optimismo-el-consumo-de-los-colombianos-en-moda-para-2023/

peligrosos y materias primas, que se están desperdiciando para un tiempo de vida muy corto.[2]

La industria de la moda, además de ser una de las más importantes, es también una de las más contaminantes del mundo. Solo en Bogotá, se dispusieron más de 147.000 toneladas de textiles en el relleno sanitario Doña Juana en el 2021, según cifras de la UAESP.

Por otro lado, de acuerdo con estadísticas de la Fundación Ellen MacArthur, publicadas por el Banco Mundial, se necesitan 10.000 litros de agua para la producción de 1 kilo de algodón y 387.000 millones de litros anuales en la producción textil. Además, se requieren 8.000 litros para la realización de unos zapatos de piel y 2.200 litros para un saco de lana.

A nivel Colombia, según el Informe Sector moda 2021 – INEXMODA, "*en diciembre, el gasto en moda alcanzó los 2,99 billones de pesos, un 3,2% más que el gasto en moda que en diciembre del 2020 y un 2,9% más que el mismo período de 2019*".

La industria de la moda es una de las más contaminantes alrededor del mundo, según cifras de la ONU, la producción textil es responsable del 20% de las aguas residuales globales y del 10% de las emisiones globales de carbono[3].

Esta industria consume anualmente un estimado de 93.000 millones de metros cúbicos de agua, un volumen suficiente para satisfacer las necesidades de cinco millones de personas.

Esta situación empeora teniendo en cuenta la cantidad de residuos que resultan en la confección de prendas con patronaje convencional, que incrementan la contaminación cada día más al no haber una adecuada gestión de los retazos de tela.

---

[2] Red Moda Circular: la gran apuesta de Bogotá para disminuir residuos textiles. Bogota.gov.co. Published 2022. Accessed February 28, 2023. https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/red-moda-circular-como-disminuir-los-residuos-textiles-en-bogota#:~:text=Impactos%20ambientales%20que%20causa%20la%20producci%C3%B3n%20textil&text=La%20industria%20de%20la%20moda%2C%20adem%C3%A1s%20de%20ser%20una%20de,seg%C3%BAn%20cifras%20de%20la%20UAESP.

[3] Radio C. La moda sostenible en Colombia. Caracol Radio. Published September 26, 2021. Accessed January 18, 2024. https://caracol.com.co/programa/2021/09/26/planeta_caracol/1632661140_980620.html#:~:text=S%C3%B3lo%20un%205%20%25%20de%20los%20desechos%20textiles%20se%20reciclan%20en%20Colombia&text=La%20industria%20de%20la%20moda,las%20emisiones%20globales%20de%20carbono.

Así mismo, menos de un 5 % de los desechos textiles se reciclan en el país, lo que trae consecuencias negativas para los recursos hídricos, la calidad del aire y el ambiente en general.

La moda sostenible busca dar un nuevo ciclo de vida a materiales que pueden ser reciclados y reutilizados como el poliéster. "Las prendas de vestir pueden ser transformadas y también se pueden convertir en accesorios como aretes, bolsos, tapabocas y bufandas".

Así las cosas, para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación, la entidad estatal de manera complementaria con el futuro Contratista, deben velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales, esto teniendo en cuenta que posiblemente en el proceso de ejecución del objeto contractual, podría generarse algún tipo de impacto ambiental, como contaminación por vertimientos de aguas residuales no domésticas, por lo que el contratista deberá garantizar contar con los controles necesarios para mitigarlo y darle así cumplimiento a la normatividad ambiental que rige esta materia.

## 3. PERSPECTIVA LEGAL:

Las normas que rigen el Sistema Oral, específicamente las que señalan la obligatoriedad de portar la toga durante la realización de audiencias públicas, tienen como propósito facilitar la identificación del Juez o de los Magistrados encargados de dirigirla o de presidirla. Igualmente tiene un contenido simbólico, pues su utilización por el servidor contribuye a marcar una clara diferencia frente a los demás asistentes, según lo expuso la Corte Constitucional en el año 2006, en el estudio realizado frente su uso obligatorio.

Es así como el numeral 13 del artículo 42 de la Ley 1564 de 2012 del Código General del Proceso, impone a los jueces el deber de utilizar toga en las audiencias. De igual forma, la Ley 906 de 2004 "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Penal" en su artículo 148, exige su uso durante el desarrollo de las audiencias en el Proceso Penal.

En desarrollo de la Ley 1407 de 2010 "Por el cual se expide el Código Penal Militar", norma que dota de sentido la Jurisdicción Penal Militar Policial y da los cimientos de la implementación de la misma en el Sistema Acusatorio Oral, impone en su artículo 311, el deber de portar la toga para el juez encargado de la dirección de las audiencias.

En consecuencia, la obligación de vestir la toga está establecido por ley, como también tiene su propio desarrollo jurisprudencial, siendo indispensable su uso durante todas las actuaciones llevadas a cabo en audiencias por parte de los Jueces y Magistrados.

Por otra parte, la industria textil se rige por la Resolución Andina 2107 de 2019 y la Resolución Andina 2109 de 2019, las cuales instituyen el "Reglamento Técnico para el Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículo de Viaje y Similares" y el "Reglamento Técnico Andino sobre el Etiquetado de Confecciones", respectivamente.

Igualmente, en el sector de confecciones no existe una Norma Técnica que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas Normas Técnicas que sirven como parámetro para definir la calidad y uniformidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras, a saber:

1. NTC 340: 1995, Telas y confecciones. Rotulado.
2. NTC 616: 1972, Telas. Determinación de la resistencia a la flexión y abrasión.
3. NTC 703: Textiles y confecciones. Telas. Telas de tejido plano
4. NTC 754: 1995, Textiles Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.
5. NTC 772: 1996, Materiales textiles. Determinación de la solidez del color al sudor.
6. NTC 786: 1996, Materiales textiles. Determinación de la solidez del color al frotamiento.
7. NTC 908: 1997, Textiles y confecciones. Cambios dimensionales en telas de tejido plano y de punto por lavado en máquina automático de uso doméstico.
8. NTC 1068: 1999, Materiales textiles. Solidez de los colores a los disolventes orgánicos.
9. NTC 1155: 1997, Materiales textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.
10. NTC 1386: 1997, Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura.
11. NTC 1479: 1986, Materiales textiles teñido o coloreados. Método de la lámpara de arco de Xenón, para determinar la solidez del color a la luz.
12. NTC 2051: 1985, Textiles. Telas. Determinación de la tendencia a la formación de motas.
13. NTC 2089: 1993, Textiles y confecciones. Hilos de algodón para coser.
14. NTC 2274: 1990, Textiles y confecciones. Hilos con núcleo de poliéster recubierto con algodón.
15. NTC 2291: 1989, Tejidos de punto. Determinación de la resistencia a la rotura. Método de la esfera a tensión constante.
16. NTC 2293: 1987, Textiles. Determinación de la resistencia al enganche.
17. NTC 2512: 1988, Textiles y confecciones. Cierres de cremallera.

18. NTC 3587: 1994, Telas. Telas tejidas de punto. Requisitos.
19. NTC-ISO 2859-1: 1994, Procedimientos de muestreo para inspección por atributos Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC)

En materia tributaria, teniendo en cuenta que los servicios objeto del presente proceso de selección no se encuentran excluidos y están gravados con la tarifa general del impuesto sobre las ventas, esto es, el 19%; los posibles oferentes participantes deberán discriminar en la propuesta la base gravable, de acuerdo con el formulario de la propuesta económica que se determine para el efecto.

## 3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Atendiendo las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que estas obedecen a contratar la *"Adquisición "Togas y malletes" para jueces y magistrados de la Justicia Penal Militar y Policial del Sistema Penal Oral Acusatorio".* se procedió a identificar y determinar el sector comercial y/o el tipo de empresas o entidades, que lograrán cubrir de manera integral y total dicha necesidad.

Bajo esos parámetros, la Entidad determinó que el sector donde se encuentran clasificadas dichas empresas es el siguiente:

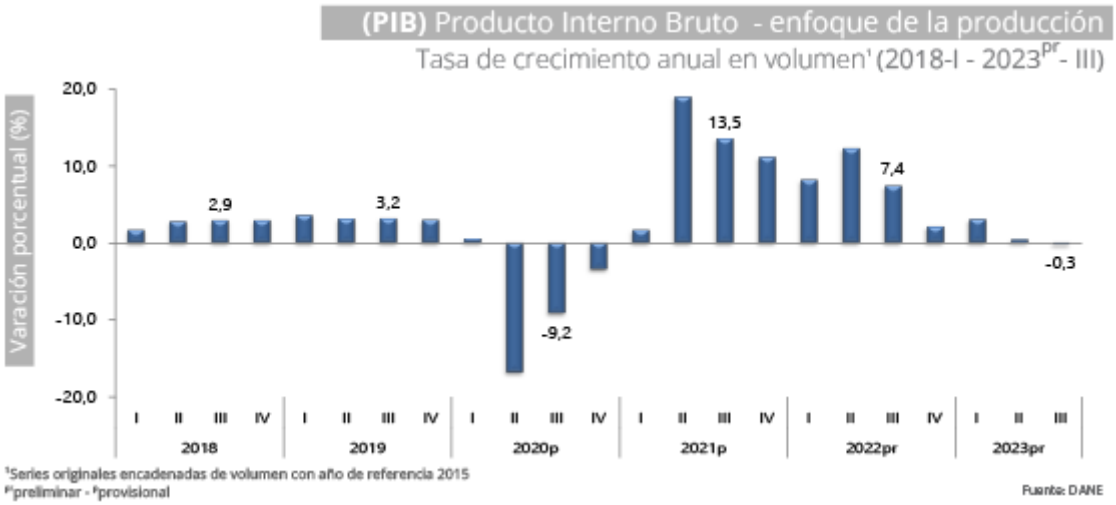
| | |
|---|---|
| **MACRO SECTOR** | MANUFACTURA |
| **SECTOR** | TEXTIL |
| **ACTIVIDAD** | C4642 – Comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir<br>C1410 – Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.<br>C139 – Fabricación de otros productos textiles. |

**El Sector terciario o de servicios:**
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del Producto Interno Bruto PIB. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros.

**ECONÓMICO**

## *Información III trimestre 2023pr*

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).[4]

**Industrias manufactureras**

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 10,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 5,1%.

[4] DE N. DANE - PIB Información técnica. Dane.gov.co. Published 2023. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%[5].

**Tabla 4. Industrias manufactureras**

[5] Producto Interno Bruto (PIB). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-III / 2022pr-III | 2023pr/ 2022pr | 2023pr-III / 2023pr-II |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | -1,7 | -1,5 | -0,6 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -18,8 | -13,9 | -5,5 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -9,2 | -8,5 | 0,7 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | -4,8 | -0,8 | -1,8 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -10,4 | -5,0 | -3,7 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | -5,1 | -3,1 | -0,4 |
| **Industrias manufactureras** | **-6,2** | **-3,2** | **-1,6** |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales Prpreliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
3 Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
4 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
5 Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
6 Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.[6]

## Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022) En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

[6] Producto Interno Bruto (PIB). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Abril 2023p / abril 2022**

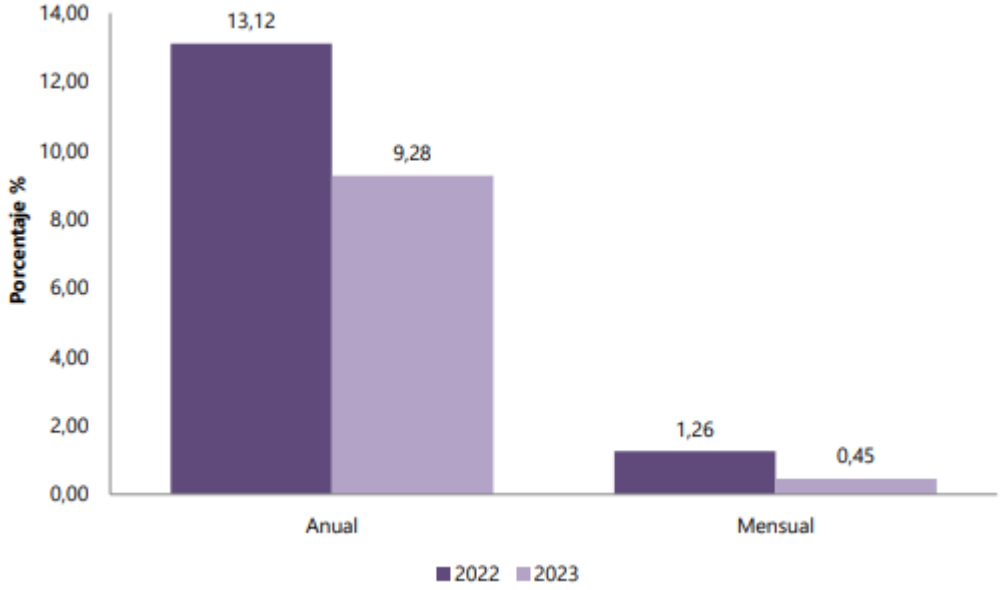
| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | | Contribución (PP) | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 12,2 | 11,2 | 0,1 | 0,9 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -2,7 | -2,9 | 0,0 | 0,3 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 17,3 | 16,1 | 0,7 | 0,5 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 21,6 | 21,6 | -2,7 | 2,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 73,5 | 43,8 | 30,3 | -0,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 10,1 | 11,4 | 0,0 | -1,2 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -1,3 | -0,5 | -0,3 | -0,5 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 15,6 | 15,7 | 0,0 | -0,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 25,2 | 23,6 | 0,7 | 0,9 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -8,4 | -8,7 | 0,3 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,9 | 8,5 | 0,1 | 0,3 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 8,2 | 8,0 | 0,2 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 13,4 | 13,4 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,4 | 6,9 | -0,4 | 0,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 10,7 | 10,2 | 0,0 | 0,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 17,0 | 16,7 | 0,2 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 15,7 | 16,5 | 0,4 | -1,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,6 | 14,8 | 1,9 | -0,1 |

**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)[7].

Diciembre 2023 Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional Diciembre 2022 - 2023

[7] DE N. DANE - IPC información técnica. Dane.gov.co. Published 2023. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica




En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto[8]**

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto**

[8] Boletín Técnico. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

**Diciembre 2022 - 2023**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2022 Variación (%) | 2022 Contribución Puntos Porcentuales | 2023 Variación (%) | 2023 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Transporte | 12,93 | 11,59 | 1,49 | 15,42 | 1,96 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 18,54 | 1,84 | 13,22 | 1,38 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 8,37 | 0,14 | 11,95 | 0,20 |
| Educación | 4,41 | 5,98 | 0,24 | 11,41 | 0,43 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 13,09 | 0,69 | 10,08 | 0,53 |
| Salud | 1,71 | 9,53 | 0,16 | 9,49 | 0,16 |
| TOTAL | 100,00 | 13,12 | 13,12 | 9,28 | 9,28 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,94 | 2,25 | 9,26 | 2,84 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 18,25 | 0,73 | 8,94 | 0,37 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 8,36 | 0,30 | 7,10 | 0,24 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 11,22 | 0,38 | 5,23 | 0,17 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 27,81 | 4,88 | 5,00 | 0,99 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,25 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## Tasa global de participación, ocupación y desempleo[9]

## Información noviembre 2023

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente**.**

[9] DE N. DANE - Empleo y desempleo. Dane.gov.co. Published 2023. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo




Fuente: DANE

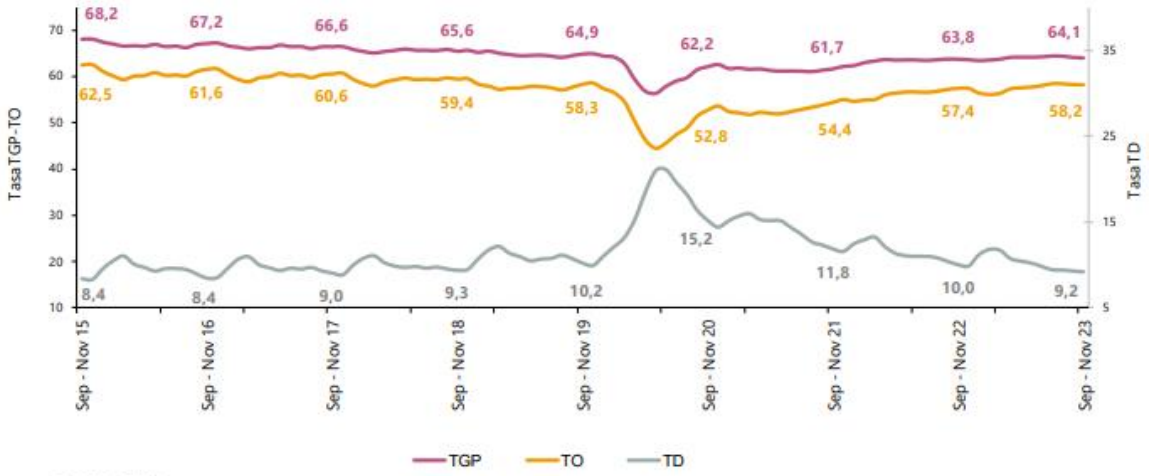
En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

**Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Septiembre - noviembre (2015 - 2023)** [10]

[10] Principales Indicadores Del Mercado Laboral. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

## Población ocupada según rama de actividad[11]

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional Noviembre (2022 - 2023)**

[11] *Principales Indicadores Del Mercado Laboral*. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pd

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 23.186 | 100 | 699 | |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.741 | 7,5 | 297 | 1,3 |
| Construcción | 1.520 | 1.642 | 7,1 | 121 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.568 | 6,8 | 110 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 486 | 2,1 | 94 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.327 | 14,3 | 92 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.941 | 8,4 | 70 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 403 | 455 | 2,0 | 52 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 270 | 1,2 | 23 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 2.040 | 8,8 | 13 | 0,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.784 | 12,0 | 10 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 562 | 569 | 2,5 | 7 | 0,0 |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 2.386 | 10,3 | -12 | -0,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.975 | 17,1 | -151 | -0,7 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

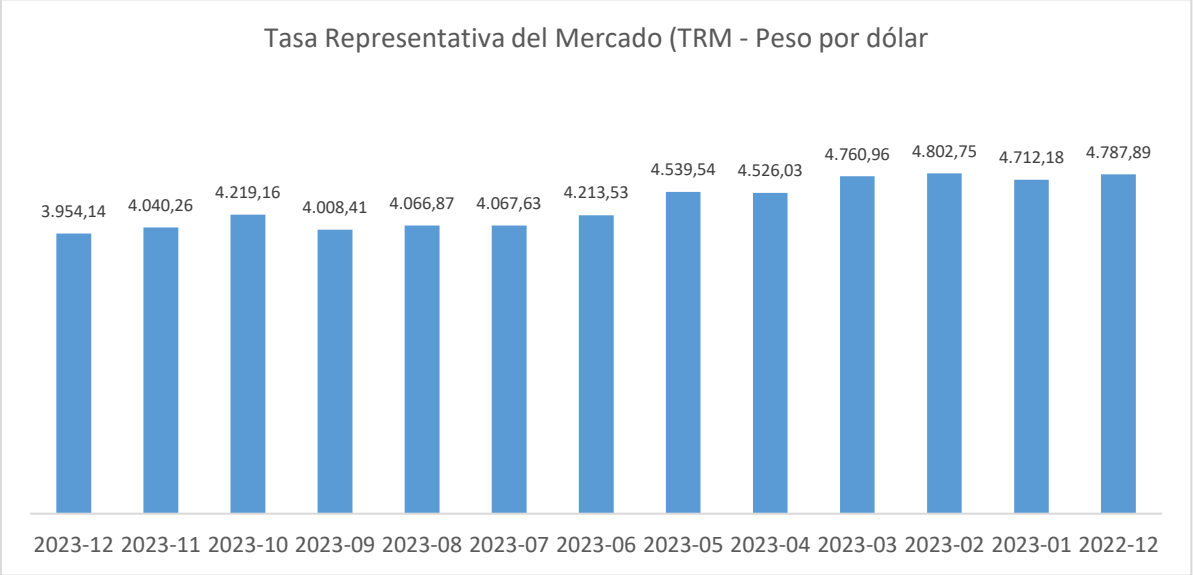
## Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)[12]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Para Colombia a fecha de 18/01/2023, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubica en el orden de los $ 3.969,50.

[12] Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) | Banco de la República. Banrep.gov.co. Published January 17, 2024. Accessed January 18, 2024. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm




Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

**MiPymes en Colombia**
**Indicadores Fundamentales MiPymes para el Segundo Trimestre De 2023**

En Colombia es considerada una MiPymes a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB.

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2022, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se transcribirán, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

En relación a la distribución de la muestra con respecto al tamaño de las empresas que participaron en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2023, se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (55,7%). Le siguen las pequeñas empresas con un 29,7%, mientras que un 14,6% corresponde a empresas medianas. Esto sugiere que este patrón está estrechamente relacionado con la composición del entorno empresarial del país, donde se nota

una participación significativa de estos segmentos empresariales en la actividad económica local.

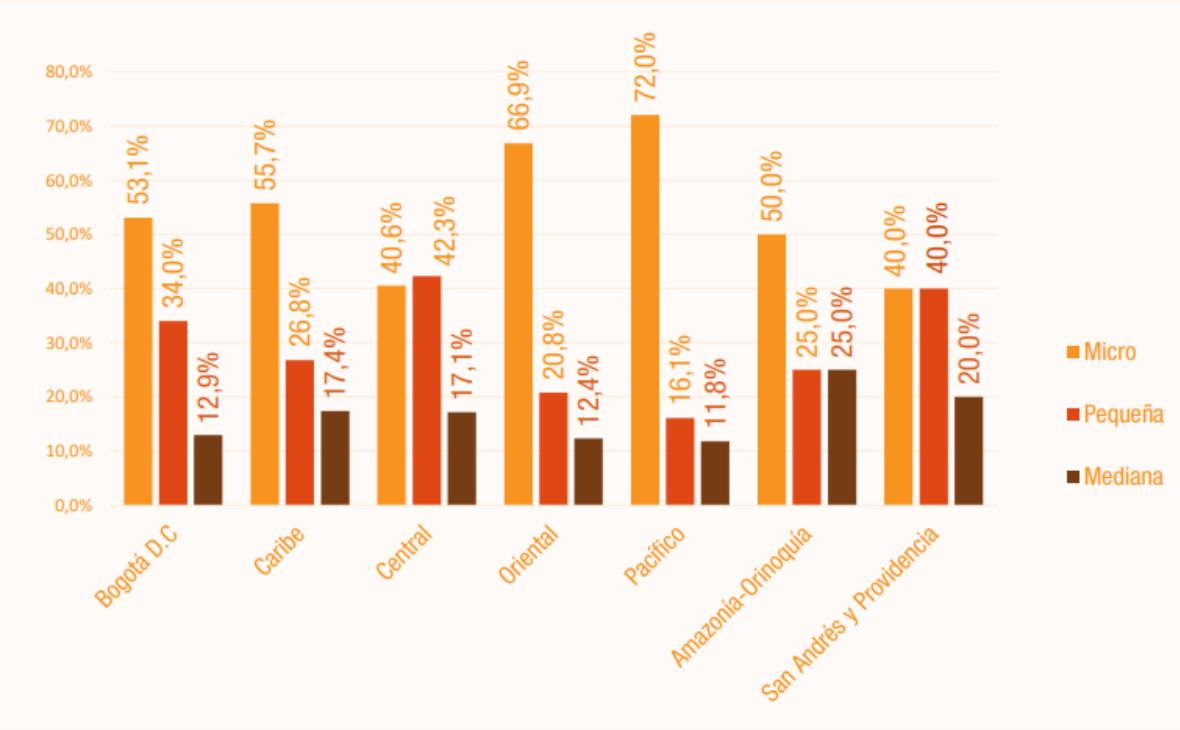
**Tabla 1**. Distribución de la muestra por tamaño de empresa

| Tamaño de la empresa | Participación (%) |
|---|---|
| Microempresa | 55,7% |
| Pequeña | 29,7% |
| Mediana | 14,6% |

*Fuente: Elaboración propia.*

Además, se puede apreciar el comportamiento representado en el gráfico 1, el cual ilustra la distribución de la muestra según las regiones.

**Gráfico 1. Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa**




Fuente: Elaboración propia.

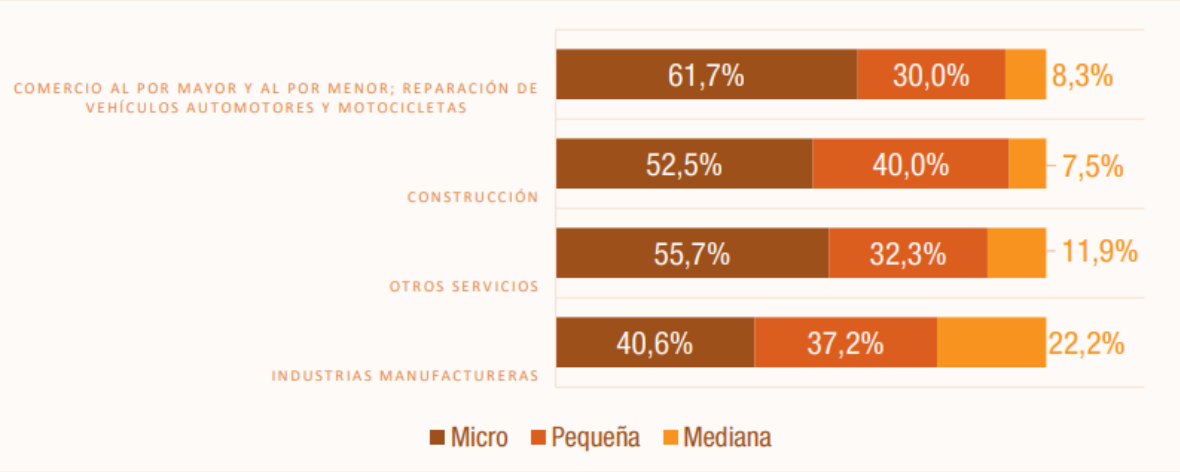
Fuente: ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)

La distribución de la muestra por regiones se realiza tal y como se observa en el gráfico, y se distribuye de la siguiente manera:

• Bogotá D.C.
• Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, La Guajira.
• Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.
• Región Central: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia.
• Región Pacífico: Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca. 53,1% 55,7% 40,6% 66,9% 72,0% 50,0% 40,0% 34,0% 26,8% 42,3% 20,8% 16,1% 25,0% 40,0% 12,9% 17,4% 17,1% 12,4% 11,8% 25,0% 20,0% 0,0% 10,0% 20,0% 30,0% 40,0% 50,0% 60,0% 70,0% 80,0% Micro Pequeña Mediana 9
• Región Amazonía-Orinoquía: Putumayo, Arauca, Amazonas, Vichada, Vaupés, Guaviare.
• San Andrés y Providencia.

Del total de actividades económicas, las MiPymes encuestadas tienen mayor participación en Industrias manufactureras (23,7%), Otros servicios (20,3%), Construcción (12,1%) y Comercio al por mayor y al por menor (6,1%). Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.

**Gráfico 2. Distribución de la muestra por actividad económica y tamaño de empresa**




Fuente: Elaboración propia.

Fuente: ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)

**Indicadores fundamentales MiPymes**

*"…A) Nivel de producción de bienes y/o servicios*

Los resultados de la encuesta revelaron las percepciones de los empresarios en cuanto al nivel de producción de bienes y/o servicios durante el segundo

trimestre de 2023. De acuerdo con los datos recopilados, el 47,3% de los encuestados informó que experimentaron una disminución en este indicador, mientras que el 37,3% indicó que se mantuvo constante y el 15,5% afirmó que hubo un aumento en la producción. Al comparar estos resultados con los obtenidos en el trimestre anterior, se puede notar un cambio significativo. En el periodo anterior, un 51,2% de los empresarios reportaron una disminución en la producción, lo que implica que este número disminuyó en 3,9 puntos porcentuales en el segundo trimestre. Esta información sugiere una cierta mejora en las percepciones de los empresarios en relación con el rendimiento de la producción en comparación con el trimestre anterior.

*"…B) Volumen de ventas*
Los resultados de la consulta a los empresarios acerca del volumen de ventas durante el segundo trimestre muestran que el 52,1% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 32,2% mantuvo sus ventas estables y el 15,6% reportó un aumento en sus ventas. 11 comparando estos resultados con los del primer trimestre del mismo año, se nota una disminución de 1,7 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas, lo que significa que hubo un cambio del 53,8% al 52,1% en ese aspecto. Esto sugiere una ligera mejora en la percepción de las ventas durante el trimestre analizado en comparación con el trimestre anterior.

*"…C) Nivel de inversión realizada*
Durante el segundo trimestre de 2023, al consultar a los empresarios de las MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 54,1% de ellos informó una disminución en comparación con el trimestre anterior. Adicionalmente, un 34,4% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 11,8% reportó un aumento en estas. Al efectuar una comparativa con el primer trimestre de 2023, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 54,3% experimentó una disminución, un 32,2% se mantuvo constante y un 13,5% experimentó un incremento en la inversión. En general, emerge una tendencia hacia la disminución en la percepción de los empresarios encuestados en lo que respecta al nivel de inversión. Esta tendencia negativa en el indicador es motivo de preocupación, ya que las inversiones revisten una importancia crucial para el crecimiento, la mejora de la competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad de las MiPymes. La realización de inversiones adecuadas permite a las MiPymes fortalecerse y estar mejor preparadas para enfrentar los retos del mercado, así como aprovechar las oportunidades emergentes.

*"…D) Rentabilidad*
A lo largo del segundo trimestre de 2023, no se observaron cambios notables en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta,

en comparación con el trimestre anterior. Según los datos recabados, se evidenció que el 9,3% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 31,5% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un preocupante 59,2% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad. Esta disminución constante en la percepción de rentabilidad plantea una seria inquietud para las MiPymes y acarrea diversas implicaciones negativas en 12 aspectos fundamentales de su operatividad. Estos aspectos abarcan la salud financiera, la competitividad, la capacidad de expansión y la habilidad para atraer inversores y financiamiento externo. Es crucial abordar este desafío para asegurar la sostenibilidad y el éxito continuado de estas empresas.

*"…E) Cuota de mercado*

Al analizar los resultados correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2023, se destaca que el 46,6% de los empresarios encuestados, pertenecientes al segmento de las MiPymes, informaron una disminución en su cuota de mercado. Contrariamente, el 41,6% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, mientras que el 11,8% indicó un aumento en este aspecto. Sin embargo, al contrastar estos datos con las cifras del primer trimestre del mismo año, no se evidencia un declive significativo en el porcentaje de empresarios que reportaron una disminución en su cuota de mercado. Este descenso plantea una inquietante señal, ya que la cuota de mercado guarda una relación directa con la rentabilidad de una empresa. La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas.

*A. "…F) AUSENTISMO LABORAL*

Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el segundo trimestre de 2023, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 31,7% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 56,2% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 12,1% reportó un aumento en el ausentismo laboral. Estos hallazgos proporcionan un panorama importante para comprender la tendencia del ausentismo laboral en las MiPymes durante el segundo trimestre de 2023. Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas.

**POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN[13]**

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de diciembre del 2023 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

**REINTEGRACIÓN**




Ateniendo lo anterior, el 52.18% de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 47.81 % de las personas se encuentran por fuera del proceso.

**REINCORPORACIÓN**




En los procesos desarrollados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 95% de la población y se han desembolsado $179.552 Millones con corte enero 2023. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 5.738 proyectos que benefician a 10.775 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $102.185 millones.

**POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA[14]:**

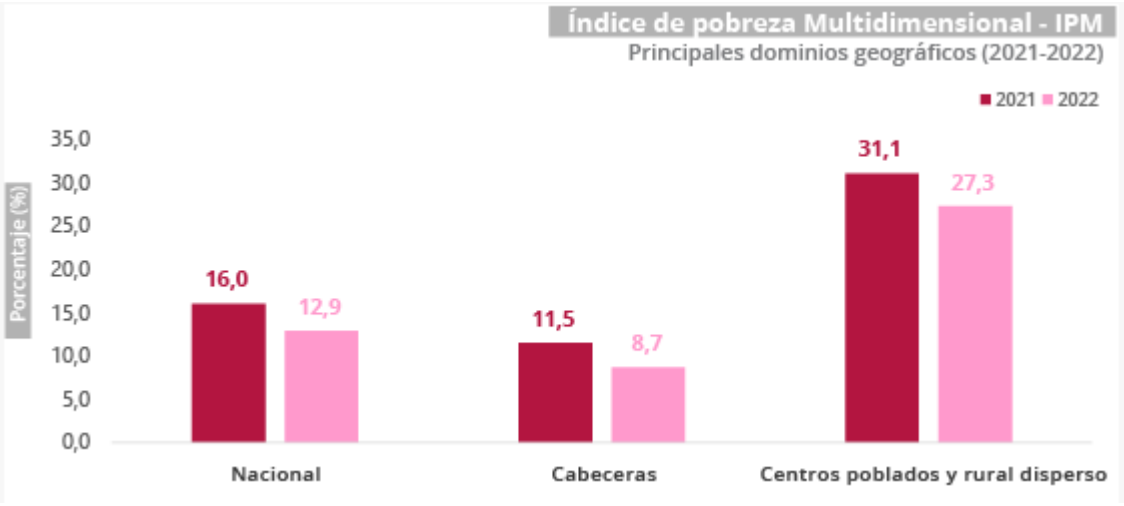
El DANE publicó en septiembre de 2023 los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida para el 2022, en los que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables

[13] La Reincorporación en cifras. Reincorporacion.gov.co. Published 2024. Accessed January 18, 2024. https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-Reincorporacion-en-cifras.aspx

14 DE N. DANE - Pobreza multidimensional. Dane.gov.co. Published 2023. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

relacionadas con el acceso a la vivienda, educación, salud, cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos, entre otros.

Información publicada el 23 de mayo de 2023
En 2022, la pobreza multidimensional en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%)




Los cambios entre 2021 y 2022 fueron estadísticamente significativos para los tres dominios, nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.
Para 2022, las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas se presentaron en las regiones Caribe y Pacífica (sin Valle del Cauca), la primera con 21,4% y la segunda con 20,7%. En tercer lugar, se ubica la región Central con 11,7%. La menor incidencia de pobreza multidimensional se presentó en Bogotá con 3,8%, seguida de Valle del Cauca con 9,7% y finalmente las regiones Oriental y Antioquia con una incidencia de 10,7%.

**POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO[15]**
Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, el censo de Victimas por hecho victimizante con corte 31 de diciembre del 2023 es el siguiente:

**VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO 9.625.203**
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

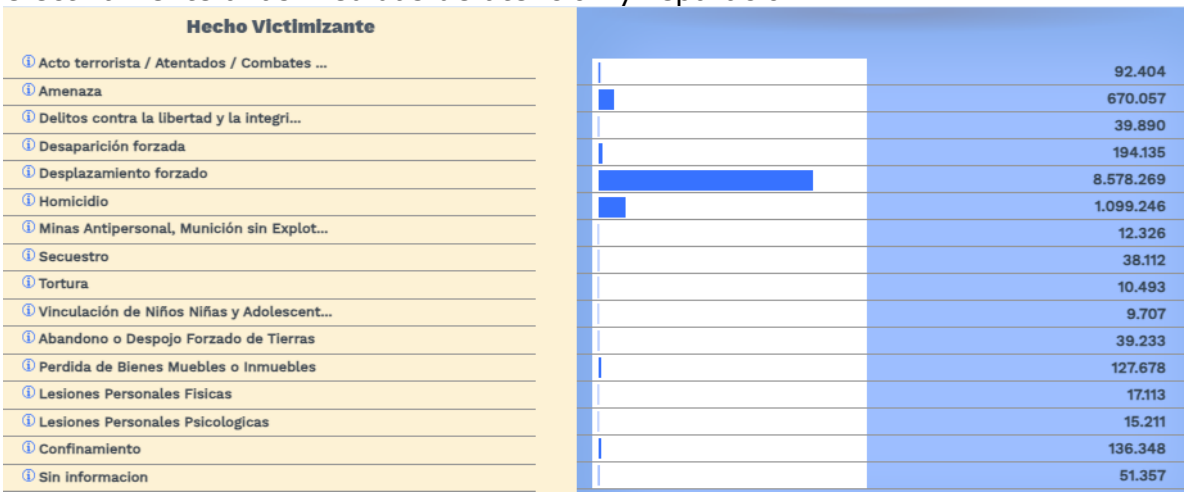
**SUJETOS DE ATENCIÓN 7.582.237**

[15] Reportes | Unidad para las Víctimas. Unidadvictimas.gov.co. Published 2024. Accessed January 18, 2024. https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

**NO SUJETOS DE ATENCIÓN 1.940.729**

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.




Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas

**MUJERES CABEZA DE FAMILIA**[16]

Información publicada el 20 de abril de 2023

De acuerdo con la ECV, la proporción de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 44,2% en 2022, lo que representa un nuevo aumento frente a años anteriores. En esta ocasión el crecimiento más alto del indicador se registró en centros poblados y rural disperso.

**Tabla 3. Hogares con jefatura femenina (%)**
**Total nacional y área**
**2019, 2020, 2021, 2022**

| Área | Porcentaje | | | | Diferencia significativa 2019-2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| **Total nacional** | 38,4 | 39,8 | 43,1 | 44,2 | Sí |
| **Cabecera** | 41,6 | 42,5 | 46,2 | 46,7 | Sí |
| **Centros poblados y rural disperso** | 28,3 | 31,1 | 32,4 | 35,8 | Sí |

**Fuente:** DANE, ECV.

[16] DE N. DANE - Encuesta nacional de calidad de vida (ECV) 2022. Dane.gov.co. Published 2022. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022

Los resultados de la ECV evidencian también una elevada proporción de hogares encabezados por mujeres solas o sin pareja (69,7%), mientras que en el caso de los hogares con jefatura masculina ese porcentaje es comparativamente bajo (solo 28,8% no tienen cónyuge).

## PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD[17]

El resultado de las acciones implementadas a esta población en Colombia, evidencian el compromiso del gobierno nacional con este grupo poblacional: el 96,4% de las mujeres con discapacidad y el 92,9% de los hombres con discapacidad se encuentran afiliados a salud, y el porcentaje de media nacional muestra un 99% de cobertura.

Al 31 de octubre de 2023, se han realizado 288.652 valoraciones multidisciplinarias que han permitido certificar a 287.731 personas con discapacidad mediante la transferencia de recursos, realizadas entre 2020 y 2023, a las secretarías de salud departamentales y distritales por 45 mil millones de pesos.

El balance muestra que, con corte a 31 de octubre de 2023, se han realizado 288.652 valoraciones multidisciplinarias, que han permitido certificar a 287.731 personas con discapacidad mediante la transferencia de recursos, realizadas durante 2020 y 2023 a las secretarías de salud departamentales y distritales por valor de $45.686.889.521.

Las transferencias emitidas son realizadas mediante el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y el -RLCPD 2020-2023; considerada como una de las más eficaces acciones para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, como medio de verificación de la existencia de discapacidad, priorización de los programas sociales y para el fortalecimiento de la oferta institucional en los territorios.

En esta fecha, es importante tener en cuenta que las personas con discapacidad en Colombia representan el 7,1% de la población total del país. De acuerdo con el Informe mundial sobre la equidad sanitaria para las personas con discapacidad, en el mundo existen cerca de 1.300 millones de personas con discapacidad, quienes representan el 16% de la población mundial.

---

17 de M. MinSalud destaca las acciones en beneficio de la población con discapacidad. Minsalud.gov.co. Published 2019. Accessed January 18, 2024. https://www.minsalud.gov.co/Paginas/minsalud-destaca-las-acciones-en-beneficio-de-la-poblacion-con-discapacidad.aspx#:~:text=%E2%80%8BEn%20Colombia%2C%20las%20personas,del%20total%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.&text=Bogot%C3%A1%20D.C.%2C%203%20de%20diciembre%20de%202023.

### 3.3.1 POSIBLES OFERENTES (ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Atendiendo las especificaciones técnicas mínimas exigidas para el presente proceso de contratación, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** procedió a identificar y determinar el sector comercial y/o el tipo de empresas o entidades, que lograrán cubrir de manera integral y total dicha necesidad.

Para esto se realizó consulta en el portal de la Superintendencia de Sociedades, entidad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, evidenciando la Información financiera - NIIF, encontrándose que existen en el mercado nacional un número considerable de empresas privadas que se dedican a la actividad de la fabricación de muebles en el mercado colombiano, así las cosas se pudo constatar que existen varias empresas a nivel nacional, que están registradas en la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme*, acordes a las actividades económicas, con una diversidad de objetos sociales principales, que seguramente podrían suministrar e instalar el mobiliario requerido por la Entidad, así:

| NIT | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | MIPYME |
|---|---|---|
| 901406206 | CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS | SI |
| 1082860393 | TEO D' BELLEZA | NO REGISTRA |
| 2396872 | INBELTA | NO |
| 901263311 | SUMINISTROS Y ASESORÍAS S&R SAS | SI |
| 900082730 | ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U. | SI |
| 901578682 | EFICIENCIA EN CONSTRUCCIÓN E INSUMOS CAG S.A.S | SI |
| 900947681 | PROTOCOLO EN CUERO | SI |
| 901362906 | MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. | SI |
| 830145023 | GESCOM SAS | SI |
| 901442712 | G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | SI |
| 51684794 | ROSARIO VANEGAS NIETO | SI |
| 42083973 | MACRO DOTACIONES COLOMBIA | SI |
| 900350133 | OFIBEST SAS | SI |
| 900306582 | IMPACTO LOGÍSTICO S.A.S. | SI |
| 891400819 | GUILLERMO PULGARÍN S. S.A. EN REORGANIZACIÓN | SI |
| 830055827 | GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS | SI |
| 900207450 | NEURONA INGENIERÍA MAS DISEÑO SAS | SI |
| 901191897 | UNIDOTACIONES DEL EJE S.A.S | SI |
| 901102419 | INTERSUMINISTROS S.A.S | SI |

| NIT | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | MIPYME |
|---|---|---|
| 900711197 | BANDERAS DE LUJO S.A.S | SI |
| 900837537 | MUNDOTECX DISEÑOS LISSETH SAS | SI |
| 900057439 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL GILGAL | SI |
| 805027692 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL VALLE | NO |

Con el número de empresas antes relacionadas se puede constatar que en efecto en el sector textil y de confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, existe un gran potencial de oferta de empresas privadas, las cuales reportan información ante la Super Intendencia de Sociedades, es decir, que concurre una cantidad considerable de empresas en Bogotá y a nivel nacional, que cuentan con la capacidad de cumplir con los requerimientos de la Entidad; adicional a las demás empresas que se dedican a este tipo de actividad productiva que no necesariamente reporta a este Ente de control.

## 3.1. PROCESOS SIMILARES DESARROLLADOS (ANÁLISIS DE LA DEMANDA)

Consultado el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se encontró que para los años 2022 y 2023, se adelantaron los siguientes procesos de selección con similares objetos contractuales, necesidades, condiciones técnicas y presupuestos, así:

| |
|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE**: Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial |
| **NÚMERO DE PROCESO**: IP-16-2023 |
| **TIPO DE PROCESO**: Mínima cuantía |
| **OBJETO**: Adquirir togas para Magistrado con destino a la Rama Judicial nivel central. |
| **PRESUPUESTO:** 9.730.260 COP |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 30 Días |
| **OFERENTE ADJUDICATARIO:** IMPACTO LOGISTICO |
| **VALOR CONTRATO SUSCRITO:** 6.271.500 COP |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 31/08/2023 |

| |
|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE**: Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja |

| |
|---|
| **NÚMERO DE PROCESO**: DESAJTU-MC-001 DE 2023 |
| **TIPO DE PROCESO**: Mínima cuantía |
| **OBJETO**: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el suministro de togas a precios unitarios para Magistrados y Jueces de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal. |
| **PRESUPUESTO:** $22.000.000,00 COP |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 1 (Meses) |
| **OFERENTE ADJUDICATARIO:** HERNAN BELTRAN AMORTEGUI |
| **VALOR CONTRATO SUSCRITO:** $ 7.600.000 COP |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 23/02/2023 |

| |
|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE**: Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales |
| **NÚMERO DE PROCESO:** SMC-10-2023 |
| **TIPO DE PROCESO**: Mínima cuantía |
| **OBJETO**: Contratar la adquisición de togas judiciales como dotación para los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Manizales Caldas. |
| **PRESUPUESTO:** $ 10.000.000 COP |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 60 (Días) |
| **OFERENTE ADJUDICATARIO:** GUSTAVO MARÍN LÓPEZ |
| **VALOR CONTRATO SUSCRITO:** $ 10.000.000 COP |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 26/04/2023 |

| |
|---|
| **ENTIDAD**: RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO |
| **NÚMERO DE PROCESO:** MC042 DE 2023 |
| **TIPO DE PROCESO**: Mínima cuantía |
| **OBJETO**: Contratar a nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio Meta, la adquisición de togas para jueces y magistrados del distrito judicial de Villavicencio Meta. |

| |
|---|
| **PRESUPUESTO:** $4.927.000 COP |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 9 (Días) |
| **OFERENTE ADJUDICATARIO:** HERNAN BELTRAN AMORTEGUI |
| **VALOR CONTRATO SUSCRITO:** 2.975.000 COP |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 15/12/2023 |

Revisado el contenido de los cuadros antes relacionados, se pudo constatar que en efecto existen otras entidades públicas que también han requerido "Togas y en otro casos malletes" para jueces y magistrados, sin embargo las condiciones de contratación, las características técnicas estipuladas y pactadas son tan amplias, diversas y variadas, que no permiten realizar ningún tipo de comparación entre estas, en consideración a que depende de la cantidad de personas, el lugar de su ubicación, entre otras características particulares de cada entidad.

### 3.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Como precios históricos, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** procedió a verificar los contratos que la Entidad ha celebrado en vigencias anteriores, a través del desarrollo de procesos de contratación, para atender esta misma necesidad, evidenciando que a la fecha se ha contratado la Adquisición de "Togas y malletes" para jueces y magistrados en la vigencia 2023 a través de la Aceptación de oferta No. 021-2023 UAEJPMP suscrita con el señor HERNAN BELTRAN AMORTEGUI identificado con NIT. 2396872-2, propietario de establecimiento comercial INBELTA con matrícula No. 00001284.

- Tipo de proceso Mínima cuantía
- Número del proceso UAEJPMP-MC-007-2023
- Título del proceso ADQUISICIÓN DE TOGAS Y MALLETES
- Descripción Adquisición de togas y malletes para jueces y magistrados de la Justicia Penal Militar y Policial del Sistema Penal Oral Acusatorio
- Duración del contrato 2 (Meses)
- Unidad de contratación UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
- Título de la oferta TOGAS Y MALLETES BOGOTA
- Tipo Suministros
- Cuantía del contrato 10.495.800 COP

## 4. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La perspectiva financiera y organizacional no se desarrollará en el presente análisis, como se establece en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en consideración a que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y en ese sentido el valor del presupuesto requerido para atender la necesidad de "*Adquisición Togas y malletes para jueces y magistrados de la Justicia Penal Militar y Policial del Sistema Penal Oral Acusatorio"* no requiere de formalidades y exigencias de carácter financiero y organizacional que ameriten e impliquen la acreditación del Registro Único de Proponentes, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Guía para la elaboración de los Estudios del Sector y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, publicado por Colombia Compra Eficiente.

## 5. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo*. *La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"*, expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de realizar el análisis del riesgo, con base en la matriz de evaluación del riesgo que clasifica la probabilidad de ocurrencia de los mismos, así:

| PROBABILIDAD | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

En ese sentido, respecto de la presente contratación, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, ha analizado los siguientes **RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO -ECONÓMICO DEL CONTRATO**, así:

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | Consecuencia de la ocurrencia del evento | CATEGORÍA | | | | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | CONTROLES | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
| 1 | General | Externo | Planeación | Económico | Riesgo Económico Derivado del Comportamiento del Mercado | Fluctuaciones en los Precios de los Insumos, Desabastecimiento y Especulación de Estos | 1 | 3 | 4 | 5 | Contratista - entidad | Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista. | 1 | 1 | 1 | 2 | Si | Contratista - Entidad | Inicio del Contrato | Liquidación del Contrato | Revisión por Parte del Supervisor | Durante la Ejecución del Contrato |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Estudios Previos sin la Normatividad Vigente | Pliegos de Condiciones e Invitaciones Publicas Errores. Adquisición de bienes o servicios sin la normatividad requerida. | 1 | 3 | 4 | 5 | Entidad | Adecuada Planeación y verificación de la normatividad a aplicar. | 3 | 2 | 3 | 5 | No | Entidad | Inicio de realización de los Estudios Previos | Aprobación de los Estudios Previos | Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos. | Al momento de Aprobación de los Estudios Previos |
| 3 | General | Interno | Selección | Operacional | No se presentan Oferentes al Proceso de Selección | Declaratoria de Desierto del Proceso | 3 | 3 | 4 | 5 | Entidad | Adecuada Planeación | 3 | 2 | 3 | 5 | No | Entidad | Después de la Declaración Desierto | Aprobación de los Estudios Previos | Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de estos. | Al momento de Aprobación de los Estudios Previos |

| Nº | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | Consecuencia de la ocurrencia del evento | CATEGORÍA | | | | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | CONTROLES | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
| 4 | Específico | Externo | Selección | Operacional | Deficiencia en la calidad de los bienes suministrados. | No se reciban los elementos en los términos y condiciones solicitados durante el proceso. | 2 | 3 | 3 | 4 | Contratista | Revisión de todos los bienes recibidos desde las muestras de la oferta hasta la ejecución contractual | 1 | 2 | 3 | 2 | No | Contratista | Inicio del Proceso de Contratación | Liquidación del Contrato | Seguimiento a la ejecución del contrato, especialmente en entregas por el supervisor | Durante el proceso de selección y durante la ejecución del contrato. |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al plan de ordenamiento territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta. | Variaciones en las condiciones del contrato. Efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria. | 2 | 2 | 2 | 2 | Contratista - entidad | Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista. | 1 | 1 | 1 | 2 | Si | Contratista - Entidad | Inicio del Contrato | Liquidación del Contrato | Revisión por parte del Supervisor | Durante la Ejecución del Contrato |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Inadecuada prestación del Servicio, Mala calidad de los productos a suministrar | Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista. | 2 | 2 | 2 | 2 | Contratista | Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. | 1 | 1 | 1 | 2 | No | Contratista | Inicio del Contrato | Liquidación del Contrato | Revisión por parte del Supervisor | Durante la Ejecución del Contrato |

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | Consecuencia de la ocurrencia del evento | CATEGORÍA | | | | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | CONTROLES | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Cumplimiento del Contrato | Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista. | 2 | 2 | 2 | 2 | Contratista | Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. | 1 | 1 | 1 | 2 | No | Contratista | Inicio del Contrato | Liquidación del Contrato | Revisión por parte del Supervisor | Durante la Ejecución del Contrato |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Calidad del Bien o Servicio | Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista. | 2 | 1 | 2 | 2 | Contratista | Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. | 1 | 1 | 1 | 2 | No | Contratista | Inicio del Contrato | Liquidación del Contrato | Revisión por parte del Supervisor | Durante la Ejecución del Contrato |
| 9 | Especifico | Externo | Contratación | Operacional | Reclamos de terceros sobre la selección del oferente, retrasando el perfeccionamiento del contrato | Declaratoria de Nulidad del Proceso, Comités Extraordinarios para evaluar la situación | 1 | 2 | 2 | 2 | Contratista | Evaluación Concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. | 1 | 1 | 1 | 2 | No | Entidad | Inicio de la Selección del Contratista | Adjudicación del contrato | Durante la evaluación por parte del comité técnico evaluador | Al momento de evaluación de las propuestas |

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

**EMMA CATALINA RAMIREZ CAICEDO**
Coordinadora (E) Grupo de Talento Humano de la Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial